



STCST

20233870067081

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 19 de 2023

Señor(a)**ANONIMO**

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU 1759-2021. Respuesta al radicado IDU 20231850042842 del 12/01/2023. Respuesta al radicado de Bogotá Te Escucha 4598012022. Barrio Bonanza en Avenida Rojas con Calle 75 vía Sur Norte y desde Calle 73 a 75 frente a Plaza se encuentra la vía terrible parece camino de herradura imposible transitar

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento en el cual manifestó “...*Barrio Bonanza en Avenida Rojas con Calle 75 vía Sur Norte y desde Calle 73 a 75 frente a Plaza se encuentra la vía terrible parece camino de herradura imposible transitar...*”

Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, que tiene por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1”, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021).

En atención a su solicitud se informa que el sector mencionado no fue priorizado inicialmente dentro de la meta física del contrato de obra IDU-1759 de 2021. No obstante, ante el avanzado estado de deterioro que presenta la vía objeto de su solicitud y con el fin de mejorar la movilidad del sector y la seguridad vial de los usuarios, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió la Adición No. 1 al contrato de obra 1759 de 2021 el 22 de diciembre de 2022, con el fin de atender la totalidad de la meta física priorizada inicialmente por el IDU y para intervenir el corredor de la Avenida Rojas (Carrera 70) entre calles 72 y 75 costado oriental, en los siguientes segmentos viales:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870067081

Información Pública

Al responder cite este número

LOCALIDAD	PKID	CIV	KM/CARRIL	VIA	DESDE	HASTA	Costado
ENGATIVA	522315	10008022	0,14598	KR 70	CL 72	CL 72 A	Oriental
ENGATIVA	522299	10007950	0,14428	KR 70	CL 72 A	CL 73	Oriental
ENGATIVA	522280	10007899	0,13644	KR 70	CL 73	CL 73 BIS	Oriental
ENGATIVA	522272	10007809	0,13602	KR 70	CL 73 BIS	CL 73 A	Oriental
ENGATIVA	522253	10007684	0,2677	KR 70	CL 73 A	CL 74 B	Oriental
ENGATIVA	522234	10007616	0,07348	KR 70	CL 74 B	CL 74 C	Oriental
ENGATIVA	522229	10007575	0,10264	KR 70	CL 74 C	CL 74 D	Oriental
ENGATIVA	522213	10007517	0,08764	KR 70	CL 74 D	CL 75	Oriental

Actualmente el contratista se encuentra adelantando las inspecciones de redes de servicios públicos, para luego continuar con la elaboración de los estudios y diseños de los segmentos a intervenir, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la interventoría. Posteriormente se deben surtir todos los trámites de coordinación interinstitucional con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, solicitud de Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaría Distrital de Movilidad, así como la socialización con la comunidad y levantamiento de Actas de vecindad, todo ello previo al inicio de las actividades de obra, que según la programación aprobada por la interventoría estarían dando inicio en junio de 2023.

Es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 19-01-2023 07:20 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogotá Claudia López Hernández Bogotá Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co
Cp: (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Liliana Rocio Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021